



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos atracciones de recreo situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico

- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Pueblanueva 10 de abril de 2017.-El Alcalde, Pedro Gómez de la Hera.

N.º I.- 2037